



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 JUL. 2012

Acta N° 27

Res. N° 28

Exp. N° 1/3414/12

VISTO: La Nota 009/12 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales" de los créditos asignados por los Art. 243, 244 y 245 de la Ley N° 18.834 por \$ 33.799.082, \$ 93.655.059 y \$ 77.575.344, respectivamente, y por el Art.671 de la Ley 18.719 del Programa 03, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la División Hacienda del Programa 03 informa disponibilidad de créditos presupuestales en los Objetos reforzantes, financiación Rentas Generales.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente trasposición de créditos.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de los créditos asignados por el Art. 243 de la Ley N° 18.834 , de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante		
Programa	Objeto	Monto en pesos
03 - Educación Secundaria	099	33.799.082
Total Objeto Reforzante		33.799.082
Objetos Reforzados		
Programa	Objetos	Monto en pesos
03 - Educación Secundaria	011	11.474.542
	042/010	800.000
	048/007	250.000
	048/009	700.000
	048/017	700.000
	048/023	870.000
	048/026	1.800.000
	048/028	2.200.000
	048/031	2.200.000
	059	1.749.545

	068	4.000.000
	081	4.435.097
	082	227.441
	083	2.092.457
	089	300.000
Total Objetos Reforzados		33.799.082

- 2) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 de los créditos asignados por el Art. 244 de la Ley N° 18.834 , de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante		
Programa	Objeto	Monto en pesos
03 – Educación Secundaria	099	93.655.059
Total Objeto Reforzante		93.655.059
Objetos Reforzados		
Programa	Objetos	Monto en pesos
03 – Educación Secundaria	011	28.238.580
	037	4.000.000
	042/010	2.500.000
	048/007	700.000
	048/009	2.000.000
	048/017	1.800.000
	048/023	2.500.000
	048/026	4.500.000
	048/028	6.000.000
	048/031	6.000.000
	059	4.853.215
	068	11.000.000
	081	12.302.900
	082	630.918
083	5.804.446	
089	825.000	
Total Objetos Reforzados		93.655.059

- 3) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de los créditos asignados por el Art. 245 de la Ley N° 18.834 , de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante		
Programa	Objeto	Monto en pesos
03 – Educación Secundaria	099	77.575.344
Total Objeto Reforzante		77.575.344



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Objetos Reforzados		
Programa	Objetos	Monto en pesos
03 – Educación Secundaria	011	25.359.702
	037	500.000
	042/010	2.000.000
	048/007	600.000
	048/009	1.600.000
	048/017	1.500.000
	048/023	2.000.000
	048/026	4.000.000
	048/028	5.000.000
	048/031	5.000.000
	059	3.963.309
	068	10.000.000
	081	10.046.987
	082	515.230
	083	4.740.116
089	750.000	
Total Objetos Reforzados		77.575.344

- 4) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de los créditos asignados por el Art. 671 de la Ley N° 18.719 , de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes		
Programa	Objeto	Monto en pesos
03 – Educación Secundaria	012	1.000.000
	014	1.500.000
	048/032	6.000.000
	099	470.582.257
Total Objetos Reforzantes		479.082.257
Objetos Reforzados		
Programa	Objetos	Monto en pesos
03 – Educación Secundaria	021	14.000.000
	022	3.800.000
	024	5.200.000
	042/002	4.000.000
	042/010	28.700.000
	042/014	23.000.000
	042/034	12.500.000
	042/042	15.000

048/007	7.950.000
048/009	3.200.000
048/013	25.000.000
048/017	13.500.000
048/019	1.500.000
048/023	8.630.000
048/026	17.200.000
048/028	23.300.000
048/031	125.800.000
058	5.000.000
059	25.433.931
068	16.000.000
081	58.215.016
082	3.026.411
083	40.986.899
087	4.000.000
089	9.125.000
Total Objetos Reforzados	479.082.257

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 03 y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación.


Prof. Cristina Viar del Valle
 Secretaria Administrativa
 CODICEN


Dr. JOSE SEOANE
 PRESIDENTE
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 A. N. E. P.